

RESOLUCIÓN N° 351
CORRIENTES, 01 MAR 2013

VISTO:

El expediente N° 330-26-12-3626/2012, caratulado: "D.G.E. SUPERIOR - APROBAR DISEÑO CURRICULAR PROF. CS. DE LA EDUCACIÓN- CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se solicita la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial correspondiente a la Carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, cuyo Título a otorgar es Profesor/a en Educación Superior en Ciencias de la Educación, de conformidad a los argumentos vertidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24521 la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 24/2007, la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 1.041/2010.

Que el artículo 71 de la Ley de Educación Nacional establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir los valores necesarios de las personas, para el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa.

Que el artículo 74 de la ley antes referida, establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación, acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares.

Que el Instituto Nacional de Formación Docente, creado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, es el organismo regulador a nivel nacional de la formación docente en el país y tiene entre sus funciones el desarrollo de políticas y lineamientos básicos curriculares de la formación docente inicial y continua.

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-

Corrientes, 01 MAR 2013

Sigue Hoja 02///...


JOSE ABEL GUERZOVICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

- Hoja 02-
(expediente Nº 330-26-12-3626/2012)

///

Que el Consejo Federal de Educación, organismo inter-jurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que guiados por este mandato el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución Nº 24/2007 que aprobó el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" formando parte de la misma el Anexo I con las pautas específicas para la organización curricular.

Que atendiendo a los tres niveles de concreción del currículo: la Regulación Nacional, la Definición Jurisdiccional y la Definición Institucional, este Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior diseña y desarrolla el Plan de Formación Provincial a partir de los Lineamientos Curriculares Nacionales.

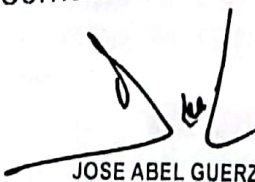
Que a tal efecto, se conformó el Equipo Jurisdiccional Curricular en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior Nº 1041/2010, integrado por especialistas del Campo de la Formación Específica responsables de la elaboración del Diseño Curricular Jurisdiccional de Formación Docente Inicial para el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Educación.

Que el Diseño Curricular Jurisdiccional mencionado cuenta con un Informe Técnico favorable de la Coordinación de Desarrollo Curricular del Instituto Nacional de Formación Docente, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.
Corrientes,

Sigue Hoja 03///...

01 MAR 2013



JOSE ABEL GUERZOVICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

- Hoja 03-
(expediente Nº 330-26-12-3626/2012)

///

Que ha tomado intervención la Directora General de Educación Superior y el Subsecretario de Gestión Administrativa, Programación y Educación de este Ministerio.

Que resultan de aplicación las previsiones de la Ley de Ministerios Nº 5.549 artículo 8º.

Que la Asesoría Jurídica de este Ministerio, emitió Dictamen Nº 3.833 de fecha 28 de diciembre de 2012, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

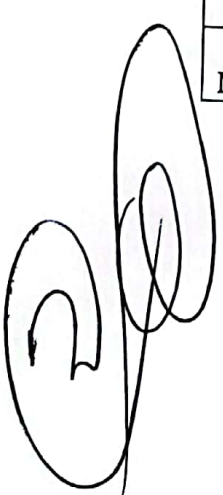
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial correspondiente a la Carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación, cuyo Título a otorgar es el de Profesor/a en Educación Superior en Ciencias de la Educación, de conformidad a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el documento precedente será de aplicación en el Instituto Superior de Formación Docente de la Provincia de Corrientes oferente de esta oferta académica, que a continuación se detalla:

Institución	Localidad	CUE Nº
Instituto Superior de Formación Docente José Manuel Estrada	Capital	1801412


CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Corrientes, **01 MAR 2013**

Sigue Hoja 04///


JOSE ABEL GUERZOVICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

-Hoja 04-
(expediente N° 330-26-12-3620/2012)

///

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUSPICIÓ DES
CONFECCIONÓ SO
CONTROLÓ AG

ARTÍCULO 3°: APROBAR el Plan de Estudios Jurisdiccional del Profesorado en Ciencias de la Educación, que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: LA presente Resolución es refrendada por el Secretario General de este Ministerio.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quien corresponda.


DR. MIGUEL ANTONIO BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Educación


ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-

Corrientes, 01 MAR 2013.


JOSE ABEL GUERZOVIICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

Sigue Hoja 05///

-Hoja 05-
(expediente N° 330-26-12-3620/2012)

ANEXO I

**PROFESORADO de EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CIENCIAS de la EDUCACIÓN.**

Unidades curriculares que componen la estructura curricular, organizadas en años.

1º Año				
	Unidad curricular	Régimen	Formato	Horas Didácticas
1	Lectura y Escritura Académica.	Cuatrimstral	Taller	4 horas.
2	Filosofía	Anual.	Materia.	4 horas.
3	Antropología Filosófica.	Cuatrimstral	Materia.	5 horas.
4	Psicología General	Anual.	Materia.	4 horas.
5	Pedagogía.	Anual.	Materia.	4 horas.
6	Didáctica General.	Anual.	Materia.	4 horas.
7	Epistemología de Ciencias. Sociales.	Anual.	Materia.	3 horas.
8	Práctica Docente I	Anual.	Taller.	5 horas.
9	Historia General. de la Educación.	Anual	Materia.	4 horas.
2º Año				
10	Tecnología de la Información y la Comunicación.	Cuatrimstral.	Taller.	4 horas.
11	Historia Argentina y Latinoamericana	Anual.	Materia.	4 horas.
12	Filosofía de la Educación.	Anual.	Materia.	4 horas.
13	Psicología Educacional.	Anual.	Materia.	4 horas.
14	Sociología General.	Anual.	Materia.	4 horas.
15	Didáctica del Nivel Inicial.	Anual.	Materia.	4 horas.
16	Lengua Extranjera. I (Ingles/Portugués)	Anual.	Taller.	4 horas.
17	Práctica Docente II.	Anual.	Taller.	6 horas.
18	Sujeto de la Educación. (Nivel Inicial)	Cuatrimstral.	Materia	4 horas.

Sigue Hoja 06///...

ES COPIA



351

01 MAR 2013



- Hoja 06-
(expediente N° 330-26-12-3626/2012)

3° Año				
19	Historia de la Educación Argentina.	Anual.	Materia.	4 horas.
20	Sujeto de la Educación (Nivel. primario.)	Cuatrimstral.	Materia.	4 horas.
21	Política Educacional.	Cuatrimstral.	Materia.	4 horas.
22	Tecnologías Educativas.	Anual.	Taller.	4 horas.
23	Lengua Extranjera. II (Inglés/Portugués)	Anual.	Taller.	4 horas.
24	Didáctica del nivel primario	Cuatrimstral.	Materia.	5 horas.
25	Sociología de la Educación	Cuatrimstral.	Materia.	5 horas.
26	Práctica Docente III.	Anual.	Taller.	6 horas.
27	Propuesta Complementaria II	Cuatrimstral	Taller.	4 horas.
4° Año				
28	Formación Ética y Ciudadana	Cuatrimstral.	Materia.	4 horas.
29	Sujetos de la Educación (Nivel. Secundario.)	Cuatrimstral.	Materia.	5 horas.
30	Metodología de la Investigación Educativa	Anual.	Taller.	4 horas.
31	Administración de la Educación y de las organizaciones Educativas.	Anual.	Materia	4 horas.
32	Didáctica del Nivel Secundario.	Anual	Materia.	6 horas.
33	Sujeto de Aprendizaje. (Nivel. Superior)	Cuatrimstral.	Materia.	5 horas.
34	Práctica Docente IV.	Anual.	Taller	8 horas.
35	Propuesta variable o complementaria II	Cuatrimstral.	Taller.	4 horas.
5° Año				
36	Formación Ética y Ciudadana	Cuatrimstral.	Materia.	4 horas.
37	Educación Sexual Integral.	Anual.	Taller.	4 horas.
38	Pedagogía para la Inclusión	Anual	Materia	4 horas.
39	Educación no Formal.	Anual.	Taller	4 horas.
40	Didáctica para la Educación. Superior.	Anual.	Materia.	4 horas.
41	Residencia Pedagógica.	Anual.	Taller	12 horas.
42	Propuesta Complementaria III	1er. cuatr.	Taller.	4 horas.

Dr. MIGUEL ANTONIO BENITEZ
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Educación

ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación